Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253110173313**
20253110173313
Fecha: **25-09-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: **EDNA ROCÍO VALENZUELA JIMÉNEZ**
Coordinadora GIT Contratación

DE: **GLORIA INES CARDONA BOTERO**
Gerente de Proyectos

ROBERTO UPARELA BRID
Vicepresidente Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de Adenda No. 1 al Concurso de méritos No. VJ-VEJ-CM-004-2025. Interventoría Proyecto Pacifico 1.

Cordial Saludo,

En atención a las observaciones realizadas a los pliegos de condiciones del Concurso de Méritos No. VJ-VEJ-CM-004-2025 se solicita efectuar adenda en los siguientes términos:

Se precisa que con el fin de evidenciar de manera clara los ajustes se realizan así:

- Inclusiones: ***Ejemplo***
- Eliminaciones: ~~Ejemplo~~

1. Teniendo en cuenta las observaciones de forma presentadas a la Minuta del Contrato, en donde se indicó que había unos errores de forma, los cuales generaron unos hipervínculos que tomaron el texto de las *CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato, CLÁUSULA 2.4 Remuneración y Forma de Pago*, así como un aparte que se encontraba en la Cláusula de Garantías dentro del capítulo de personal, la cual es una información que no corresponde al contenido de ésta y que por

Documento firmado digitalmente
GTEC

tanto generaba una confusión en la lectura del documento; se adjuntará el documento mediante esta Adenda, la cual para para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Proponentes.

2. Modifíquese dentro de la **Minuta del contrato** en la CLÁUSULA 2.3 "Termino de ejecución del contrato" el literal d) de la siguiente manera:

d) ~~Aprobación por parte de la ANI del Presupuesto Desagregado en las condiciones descritas en el Anexo Técnico, el cual deberá ser entregado por el Interventor en un plazo de cinco (5) días a partir de la suscripción del Contrato.~~ ***Haber entregado a la ANI el Presupuesto Desagregado en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y de conformidad con la Oferta presentada por el adjudicatario.***

3. Modifíquese dentro de la **Minuta del contrato** en la CLÁUSULA 9.1 "Terminación del Contrato" el literal (e) de la siguiente manera:

(e) *Cuando ~~los socios del interventor o de~~ los integrantes de la unión temporal o consorcio vendan o cedan su participación en ~~la sociedad de~~ la unión temporal o consorcio sin el consentimiento previo y escrito de la ANI.*

En atención al carácter intuito personae del Contrato de Interventoría, la venta o cesión de la participación en la Unión Temporal o consorcio, sólo podrá hacerse a personas naturales o jurídicas que demuestren que ostentan las mismas calidades, condiciones e idoneidad del ~~socio~~ cedente o vendedor, situación que será verificada de manera obligatoria por la ANI, quien tendrá que manifestar su consentimiento escrito para que pueda producirse tal venta o cesión

4. Modifíquese dentro de la **Minuta del contrato** en la CLÁUSULA 10.10 "Cesión" el literal (b) de la siguiente manera:

~~***(b)*** *De la misma manera, salvo autorización escrita de la ANI , los miembros o accionistas del Interventor, que hayan participado en la Propuesta, deberán permanecer como miembros o accionistas del Interventor, y mantener su porcentaje de participación original (acreditado en la Oferta), solo podrán realizar la venta o cesión de su participación en la sociedad a personas*~~

Documento firmado digitalmente
GTEC

~~*naturales o jurídicas que demuestren que ostentan las mismas calidades, condiciones e idoneidad del cedente o vendedor, situación que será verificada de manera obligatoria por la ANI, quien tendrá que manifestar su consentimiento por escrito para que pueda producirse tal venta o cesión. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presente Contrato fue adjudicado al Interventor en razón a sus calidades acreditadas en el Proceso de Selección, particularmente en relación con los requisitos habilitantes y de experiencia específica.*~~

(b) ***El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.***

5. Compleméntese dentro de la **Minuta del contrato el título de** la CLÁUSULA 7.1 "Multas" de la siguiente manera:

 CLÁUSULA 7.1 Multas ***y Sanciones***

6. Modifíquese el Formato 4A_ Presupuesto desagregado, el cual incluye el profesional Archivista que se encuentra incluido en el presupuesto oficial, pero que por error de digitación en el formato 4A no estaba incluido, para lo cual se adjuntará el documento mediante esta Adenda, la cual para para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Proponentes.

7. Modifíquese el Formato 4. Experiencia pliego, el cual se evidenció en la última columna (Componente a acreditar), que la información no corresponde con lo dispuesto en el documento "ANEXO COMPLEMENTARIO AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VEJ-CM-004-2025" – Numeral 3.4.1. EXIGENCIA MÍNIMA DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

 Por lo cual se ajusta de la siguiente manera:

Documento firmado digitalmente
GTEC

~~*Literal A. Experiencia en Proyectos de Concesión de Infraestructura de Transporte (1)*~~
~~*Literal B. Experiencia en vías férreas (Min. 1 - Máx. 6)*~~
~~*Literal C. Experiencia en puentes y/o viaductos de Infraestructura de Transporte vial o férreo (Min. 1 - Máx. 4)*~~
~~*Literal D. Experiencia en infraestructura asociada a edificaciones y/o instalaciones (Min. 1 - Máx. 4*~~

Componente a acreditar:
Literal A. Experiencia en Proyectos de Interventoría de Infraestructura de Transporte Vial (1)
Literal B. Experiencia en Interventoría de proyectos de Concesión de Infraestructura de Transporte Celebrado y Ejecutado en Colombia (1)
Literal C. Experiencia en Interventoría de proyectos de construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción y/o ampliación de obras de Infraestructura de Transporte: Vial, Puertos, Aeropuertos o infraestructura Férrea de pasajeros o de carga, urbano o interurbano. (Máx. 4)

Las demás reglas contenidas en los documentos como anexos y formatos correspondiente al CONCURSO DE MÉRITOS No VJ-VEJ-CM-004-2025 no modificadas mediante la presenta Adenda, se mantienen vigentes.

Se anexa los siguientes documentos:

- Formato 4_ Experiencia Pliego
- Formato 4A_ Presupuesto desagregado
- Minuta del contrato
- Matriz de respuesta a observaciones

Atentamente,

GLORIA INES CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos- VEJ

ROBERTO UPARELA BRID
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: una carpeta. zip
cc:
Proyectó:

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253110173313**
20253110173313
Fecha: **25-09-2025**

VoBo: ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, CARLOS ARTURO BUSTAMANTE FERNANDEZ , GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), INGRID LORENA PATINO PUERTO, JUAN GUILLERMO VERGARA URIBE
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20253110064140
GADF-F-010

Firmado Digitalmente
ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID
EKTH-LOAJ-OF1O-TAGR-A175-8838-2405-96
25/09/2025 17:10:40 COT -05

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
MKTH-LOAJ-OF1O-TZAP-J175-8837-4050-22
25/09/2025 16:56:45 COT -05